

MERCADO DE PRODUCTORES

Y ABASTECEDORES DE

FRUTAS, VERDURAS Y

HORTALIZAS DE SANTA FE

SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima que el señor José Luis Negrete, domiciliado realmente en San José N° 2322, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. N° 6.237.535; ha comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 04 de Julio de 2022, su decisión de ofrecer en venta diecisiete mil quinientas (17.500) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos ciento cincuenta (\$ 150).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley nro. 19.550 y su modificatoria N° 22.903 y, en especial, el Art. 62 del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/N°, de la ciudad de Santa Fe.

Santa, 04 de Julio de 2022.

\$ 150 481042 Jul. 11 Jul. 13

INSTITUTO POLITÉCNICO

SUPERIOR GRAL. SAN MARTÍN

- UNIVERSIDAD NACIONAL

DE ROSARIO

CONCURSO

• Llamado de Aspirantes al Concurso de Nivel Secundario Un (1) cargo Asesor Pedagógico - Planta Permanente. - Ref. 53.

Apertura de Inscripción: Lunes 01 de agosto de 2022.

Cierre de Inscripción: Viernes 05 de agosto de 2022 inclusive.

Lugar: Oficina de Concursos del Instituto Politécnico Superior Gral. San Martín - Ayacucho 1667 de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Mayores Informes: Tel.: 480-2643/45 int. 229 - e-mail: of_concurso@ips.edu.ar

Nota: Disponer que la publicación del presente concurso se realice en una primera instancia el día 11 de julio de 2022 y en una segunda instancia el día 18 de julio de 2022 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario de mayor difusión de la ciudad de Rosario como establece el Artículo 5º de la Ordenanza N° 664.

\$ 90 480608 Jul. 11

CONCURSO

- Llamado de Aspirantes al Concurso de Nivel Secundario Un (1) Cargo: Maestro de Enseñanza Practica Planta Permanente - Ref. 38. Con funciones en la Secretaria de Tecnologías para la Gestión.

Apertura de Inscripción: Lunes 01 de agosto de 2022.

Cierre de Inscripción: Viernes 05 de agosto de 2022 inclusive.

Lugar: Oficina de Concursos del Instituto Politécnico Superior Gral. San Martín - Ayacucho 1667 de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Mayores Informes: Tel.: 480-2643/45 int. 229 - e-mail: of_concurso@ips.edu.ar

Nota: Disponer que la publicación del presente concurso se realice en una primera instancia el día 11 de julio de 2022 y en una segunda instancia el día 18 de julio de 2022 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario de mayor difusión de la ciudad de Rosario como establece el Artículo 5º de la Ordenanza N° 664.

\$ 90 480609 Jul. 11

COMUNA DE MAXIMO PAZ

ORDENANZA N° 1095/2022

Visto: la Ordenanza N° 1092/2022- sobre la Regulación de Tratamiento de Neumáticos Fuera de Uso (NFU), sancionada por la Comisión Comunal de Máximo Paz en fecha 17 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Ordenanza mencionada en el visto, se Regula el Tratamiento de los Neumáticos Fuera de Uso (en adelante NFU) con el objeto de propender a la prevención de daños ambientales provenientes del manejo de elementos que, en su producción, utilizan productos susceptibles de contaminar;

Que se cree conveniente modificar la progresión de los neumáticos, atento a que el tratamiento de los neumáticos Agro/Vial/Aeronavegación/Forestal mismos es similar, debiéndose, entonces, simplificar dichas categorías.

Que el costo del servicio del tratamiento que su implementación depare, debe ser soportado por el generador, esto es el Productor y/o importador de Neumáticos, debiendo abonar una tasa de almacenamiento, fijada por la aludida Ordenanza en el Artículo 6.

Que es necesario realizar un aumento en las tasas con la finalidad de continuar con las tareas que requieren el tratamiento de los NFU y, de esta forma, promover desde la Comuna de Máximo Paz una política de fomento e incentivación del manejo de los NFU con aplicación de las mejores técnicas disponibles y de las mejores prácticas ambientales.

Que esta administración comunal debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1°)- Modifíquense el Artículo 6 de la Ordenanza N° 1092/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6°: El generador del NFU y el Distribuidor, solidariamente al mismo, deberá pagar una tasa de almacenamiento, traslado y reciclado de NFU por unidad conforme a la siguiente progresión:

Neumático de Motos y Cuatriciclo \$ 600

Neumático de Automóvil \$ 2.500

Neumático de Camionetas \$ 3.200

Neumático de Transporte de personas y cargas \$ 5.200

Neumático de Agro/Vial/Aeronavegación/Forestal \$ 80.000

Neumático de OTR o fuera de ruta \$ 330.000

Neumático de bicicletas, Sillas de ruedas, juguetes, etc. - Sin cargo

Quedan exentos del pago de la tasa todos los contribuyentes inscriptos en el Registro de

Inspección de la Comuna, no alcanzando esta excepción a los que inscriptos tengan sus casas Matrices o Centrales fuera de la localidad.

Artículo 2º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Máximo Paz, 21 de junio de 2022.

\$ 160 480958 Jul. 11 Jul. 12

COMUNA DE CAÑADA RICA

AVISO

La Comuna de Cañada Rica, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 30 de la zona urbana del distrito Cañada Rica del departamento Constitución designado como lote A, con frente al Noreste sobre Calle 17 de agosto, entre Calle España y Calle Italia, a los 25 metros de Calle Italia hacia el Sudeste, polígona cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado C - D mide 22.00 metros, linda al Noreste con Calle 17 de agosto; el lado D - A mide 53.41 metros, linda al Sudeste con PII 1911004122290000 Horacio Sánchez Y Otros; el lado A- B mide 22.04 metros, linda al Sudoeste con PII 1911004122290000 Horacio Sánchez Y Otros; el lado B - C mide 54.70 metros, linda al Noroeste con PII 1911004122290000 Horacio Sánchez Y Otros y cuyos ángulos internos son en el vértice C: 90º00'00" vértice D: 90º00'00", vértice : 93º21'58", vértice B: 86º38'02". Encierra una superficie de 1,189.17 metros cuadrados. Posee PII 191100-412230/0000.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Cañada Rica, Provincia de Santa Fe, sita en calle Güiraldes N° 92 de la localidad de Cañada Rica, de lunes a viernes de 8:00 hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores la fecha de la última Publicación. Firmado: Oscar Alfonso Fernández, Presidente Comunal; Campos, Sebastián, Secretario.

\$ 40 480949 Jul. 11

COMUNA DE ZENON PEREYRA

AVISO

Por disposición de la Comisión Comunal de Zenón Pereyra - Ley Nacional 21.477 y su

modificatoria - Ley Provincial 12.114 - Dto. Prov. N°. 5050/77 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante la sede de la Comisión Comunal de Zenón Pereyra sita en Zona Urbana de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe; dentro del término de 10 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere a: RODOLFO JOSE LISTA; ANA MARIA CONTARDI; ANGELA MARTA LISTA DE SUAREZ; LUIS FEDERICO LISTA; CAMILO JESUS LISTA; ROGELIO ANTONIO LISTA y MARIA CRISTINA CONTARDI, Matrículas Individuales desconocidas, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de: Zenón Pereyra e identificado como: Lote 1 del Plano N° 227211/2020, Partida Inmobiliaria N° 08-40-00 072018/0001-5 y cuyo dominio obra inscripto en: T° 69 - F 868V - N° 62852 - Año 1961; T° 172 Impar - F 1403 - N° 19555 - Año 1963 y T° 168 I - F 1301 - N° 15495 - Año 1962 - Departamento: Castellanos, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 0004/2022, Iniciadores: Daniel A. Sánchez Arguello y Verónica C. Gómez.

\$ 33 480856 Jul. 11 Jul. 13

AVISO

Por disposición de la Comisión Comunal de Zenón Pereyra - Ley Nacional 21.477 y su modificatoria - Ley Provincial 12.114 - Dto. Prov. N° 5050/77 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante la sede de la Comisión Comunal de Zenón Pereyra sita en Zona Urbana de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe; dentro del término de 10 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere a: MARCELINA MARIN DE BOASSO, Matrículas Individuales desconocidas, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de: Zenón Pereyra e identificado como: Lote 1 del Plano N° 226822/2020, Partida Inmobiliaria N° 08-40-00 071753/0000-9 y cuyo dominio obra inscripto en: T° 106 Impar - F 738 V - N° 43459 - Año 1944 - Departamento: Castellanos, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 0001/2022, Iniciadores: Carlos E. Carrizo y María E. Bruno.

\$ 33 480855 Jul. 11 Jul. 13

AVISO

Por disposición de la Comisión Comunal de Zenón Pereyra Ley de Comunas N° 2439 - Art. 11 - Ley Nacional 21.477 y su modificatoria - Ley Provincial 12.114- Dto. Prov. N° 5050/77 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante la sede de la Comisión Comunal de Zenón Pereyra sita en Zona Urbana de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe; dentro del término de 10 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere a: MATTIO ALFREDO, BELTRAMINO LORENZO y COLOMBO FERMIN, Matrículas Individuales desconocidas, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de: Zenón Pereyra e identificado como: Lote 1 del Plano N° 226809/2020, Partida Inmobiliaria N° 08-40-00 071722/0000-9 y que carece de inscripción dominial. Expediente N° 0003/2022, Iniciador: Mirta G. Schmidt.

\$ 33 480854 Jul. 11 Jul. 13

AVISO

Por disposición de la Comisión Comunal de Zenón Pereyra - Ley de Comunas N° 2439 - Art. 11 - Ley Nacional 21.477 y su modificatoria - Ley Provincial 12.114 - Dto. Prov. N° 5050/77 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante la sede de la Comisión Comunal de Zenón Pereyra sita en Zona Urbana de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe; dentro del término de 10 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere a: CABRERA NATIVIDAD C DE, Matrículas Individuales desconocidas, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de: ZENON PEREYRA e identificado como: Lote 1 del Plano N° 226804/2020, Partida Inmobiliaria N° 08-40-00 072076/0000-0 y que carece de inscripción dominial. Expediente N° 0002/2022, Iniciadores: Lucas A. Vázquez y Daniela A. Gómez.

\$ 33 480853 Jul. 11 Jul. 13
